



Dona

*Andrea Olivan Condemada con varias Causas de
 Distincion por Acciones de Guerra en la Guerra de
 Comis. de Guerra de Occidente, y Contador Paul de Siquero
 y Arvizano de esta Prov. a por S. M. J. D. G. R. C.*

*Certifico: Que por Orden comunicada por el Sr.
 Sr. Director Gen. de Corp. y Ar. del Regio en Cusco
 del presente mes, de conformidad con el parecer
 de la Contad. a Gen. se han admitido en cuenta de
 los Contingentes q. aduenda la Villa de Junivilca
 los Once mil Ochocientos Setenta y cinco r. d. q.
 entrego por Orden de la Junta Supracitada de esta
 Capital, fecha veinte y ocho de Julio de mil ochocientos
 ochocientos ochenta y tres, y han sido aplicados en la forma
 siguiente: Mil Ciento treinta y seis r. d. vein-
 te y dos mrs. por el dos por ciento de los años de
 mil ochocientos diez, once, y doce: Dos mil ochocientos
 cuarenta y dos r. d. tres mrs. por el cinco por
 ciento de los tres citados años: Cinco mil Seiscien-
 tos Ochenta y dos r. d. treinta y tres mrs. del diez por
 ciento correspondiente a los mismos; y dos mil diecien-
 tos trece r. d. diez mrs. por el veinte por ciento del
 año mil ochocientos diez y nueve, y a cuenta
 del ochocientos veinte y cuatro. Y para q. con-
 te, y Sirva de resguardo a los Agentes de la*

